



Ministerio de Hacienda
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO N° 48/2019

NOSOTROS, **CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS**, Ingeniero Industrial, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____ en mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Hacienda, actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, calidad que compruebo con el Acuerdo Ejecutivo N° 9 de fecha 3 de enero de 2019, facultado para efectuar la presente contratación por medio de nota de Autorización número 15 de fecha 3 de enero de 2019, emitida por el señor Ministro de Hacienda y **ÓSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ, LIC. EN ECONOMÍA**, de 58 años de edad, del domicilio de _____ departamento de _____ con Documento Único de Identidad número _____ quienes en adelante nos denominaremos "El Gobierno" y "El Contratista", respectivamente, hemos convenido en lo siguiente:

- CLÁUSULA PRIMERA:** "El Contratista" se compromete a prestar sus servicios en la **Secretaría de Estado**, desempeñando el cargo funcional de **ASESOR DEL DESPACHO**, con cargo nominal de **Asesor del Despacho**, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior, con cifrado presupuestario 2019-0700-1-01-01-21-1, devengando en primera categoría, un salario mensual de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$7,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sujeto a los descuentos y disposiciones de ley aplicables.
- CLÁUSULA SEGUNDA:** "El Contratista" se compromete a laborar durante el período comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre del presente año**; respetando los horarios establecidos en el Artículo 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.
- CLÁUSULA TERCERA:** "El Contratista" manifiesta que no desempeña ningún otro cargo en Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Oficiales Autónomas ni en Municipalidades.
- CLÁUSULA CUARTA:** "El Contratista" quedará obligado mediante este instrumento, a cumplir con las leyes, normas, políticas, procedimientos y lineamientos internos aplicables a la naturaleza de las funciones del cargo asignado.
- CLÁUSULA QUINTA:** "El Contratista" cede en forma voluntaria y gratuita, a favor del Ministerio, los derechos que como autor le corresponden sobre las obras que sean creadas durante el plazo del presente contrato.
- CLÁUSULA SEXTA:** En caso que "El Contratista" desee renunciar a su cargo deberá comunicarlo por escrito a "El Gobierno" por lo menos con quince días de anticipación.
- CLÁUSULA SÉPTIMA:** "El Gobierno" podrá dar por terminado el Contrato unilateralmente, sin responsabilidad de su parte, por convenir a sus intereses o por falta de cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas por "El Contratista".

En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de enero de dos mil diecinueve.


LIC. ÓSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ




ING. CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS
Director General de Administración